

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

FIP/SC.18/7
10 de mayo de 2017

Reunión del Subcomité del FIP
Ciudad de Washington
Viernes 9 de junio de 2017

Punto 7 del temario

PLAN DE INVERSIÓN DEL FIP CORRESPONDIENTE A UGANDA

DECISIÓN PROPUESTA

El Subcomité del Programa de Inversión Forestal (FIP), tras examinar el documento FIP/SC.18/7, *Plan de inversión del FIP correspondiente a Uganda*, [ratifica] el plan de inversión.

El Subcomité reconoce la medida en que se han asignado los fondos prometidos por los países miembros contribuyentes al FIP, de conformidad con su decisión de mayo de 2015. El Subcomité recuerda la decisión que adoptó en su reunión de mayo de 2015 en el sentido de que si alguno o algunos de los seis nuevos países piloto no pudieran presentar sus planes de inversión para su ratificación dentro del período acordado, el Subcomité acuerda que dichos países serán reemplazados por uno o más de los nueve países adicionales, sobre la base de su calificación recomendada por el grupo de expertos.

El Subcomité también señala que en caso de que se dispusiera de recursos después de la aplicación de la política de gestión de la cartera en tramitación del FIP, estos recursos podrían proporcionarse a los nuevos países del FIP para la ejecución de sus planes de inversión, y el Subcomité tomará una decisión sobre la asignación de estos recursos una vez que se disponga de ellos.

El Subcomité alienta al Gobierno de Uganda y a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) a procurar activamente recursos de otras fuentes bilaterales o multilaterales para financiar el plan de inversiones.